

DECRETO EXENTO N° 4092
LA CISTERNA,

24 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-1028 Giro: Almacén de no comestibles no perecibles, exp. De abarrotes, bebidas, confites, huevos, a nombre de la Sra. Lagos Vargas Jessica, con domicilio comercial en Ines Rivas N° 0940, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : LAGOS VARGAS JESSICA
R.U.T. : 
DIRECCION : INES RIVAS N° 0940
ROL : 9-1028
GIRO : ALMACÉN DE NO COMESTIBLES NO PERECIBLES, EXP. DE
ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HUEVOS
AMPLIACIÓN A : LACTEOS, EMPANDAS, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS,
FRUTOS DEL PAIS,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS